

[AUTORIZACIÓN AL VICEMINISTRO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) EL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 2357 TRAMO B PARA DAR CONTINUIDAD AL FINANCIAMIENTO DEL “XI PROGRAMA DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS”, CUYO ORGANISMO EJECUTOR ES EL MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA (MTI)]

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 20-2026, aprobado el 03 de febrero del año 2026

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 22 del 05 de febrero de 2026

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 20-2026

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Autorizar al Viceministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que, actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) el **Contrato de Préstamo No. 2357-Tramo B** por un monto de Noventa y Siete Millones de Dólares (US\$97,000,000.00), moneda de Estados Unidos de América, que serán utilizados para dar continuidad al financiamiento del “XI Programa de Ampliación y Mejoramiento de Carreteras”, cuyo organismo ejecutor es el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI).

Artículo 2. La certificación de este acuerdo acreditará la representación del Viceministro de Hacienda y Crédito Público, en la firma del Contrato de Préstamo No. 2357-Tramo B referido en el Artículo 1, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día tres de febrero del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de

la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.